



RESOLUCION No. 624-AD-88.

Lima, 14 de SETIEMBRE de 1988

Visto el Oficio N°418-FPT-88, presentado por la Federación Peruana de Tenis ;

CONSIDERANDO :

Que la Federación recurrente solicita al Instituto Peruano del Deporte autorización oficial, para modificar el Artículo 1° de la Resolución N°612-AD-88 del 2 de Setiembre de 1988 en el sentido de cambiar la fecha de realización del Circuito de Tenis - para Damas USTA (USA) del 19 de Setiembre al 09 de Octubre de 1988 en lugar del 6 al 19 de Setiembre del mismo año ;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional; y vistos los antecedentes respectivos ;

De conformidad con el Art.9° numeral 12 y Art.77° del Decreto Legislativo N°328- Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-ED-86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO .- MODIFIQUESE, el Artículo 1° de la Resolución N°612-AD-88 de 02 de Setiembre de 1988, en el sentido que el CIRCUITO de Tenis para Damas USTA (USA), se realizará del 19 de Setiembre al 09 de Octubre de 1988.

Regístrese y comuníquese,

RCN/DINADAF
EBV/rrv



[Handwritten Signature]
PEDRO MARUY TAKAYAMA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte

*Aut: Res: 624-AD-88-
14-09-88*



FEDERACION PERUANA DE TENIS

TELF. 249979
CASILLA 2243
LIMA - PERU

OF. N° 418-88-FPT.-

Lima, 9 de Setiembre de 1988.

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
Director Nacional de Deportes
CIUDAD.-



De mi mayor consideración:

Me es sumamente grato dirigirle la presente, con el objeto de solicitar se sirva extendernos una modificatoria o adenda de la Resolución N° 612-AD-88, del 2 de Setiembre de 1988; a fin de modificar las fechas de inicio y término de los torneos que deberían ser del 19 de Setiembre al 9 de Octubre, por error involuntario omitimos dichas fechas poniendo en su lugar las fechas de inscripción; adjuntamos para ello copia de la traducción de las instrucciones de inscripción que obra en el expediente presentado a Uds. Los Torneos están programados en las siguientes fechas:

CIRCUITO PARA DAMAS USTA

- Setiembre 19 al 26
- Setiembre 22 á Octubre 2
- Octubre 2 al 9
- Chicago, Illinois
- Detroit, Michigan
- Corpus Christi, Texas.

Agradeciendo anticipadamente vuestra gentil atención a la presente, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi mayor consideración y estima.

Muy cordialmente,

FEDERACION PERUANA DE TENIS

[Signature]
Sr. ALFREDO PEREDA P.
SECRETARIO

FEDERACION PERUANA DE TENIS

[Signature]
ING. YOLVA SENNO S.
PRESIDENTE

YSS/APP
rsa

Lima 10 de Agosto de 1988

FOLIO No. 14

Señores
Comité Olímpico Peruano
Presente.-

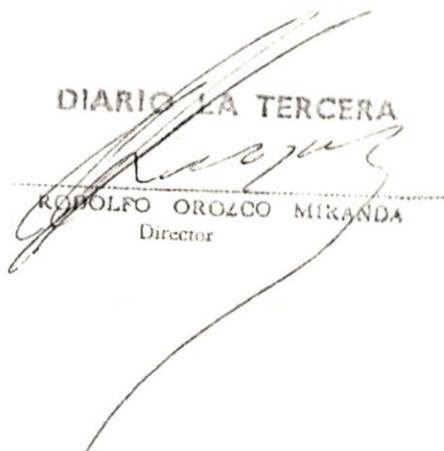
Muy señores nuestros:

Nos permitimos dirigirles la presente para informarles que el señor Manuel Paz Araoz, viajará a Seúl, Corea del Sur, para la cobertura de los Juegos Olímpicos a realizarse desde el 17 de Setiembre al 02 de Octubre.

Estando en vigencia el Reglamento de la Ley del Deporte y que otorga beneficios a los periodistas que forman parte de las delegaciones deportivas amateurs, solicitamos se sirva incluirlo en los trámites ante el Instituto Peruano del Deporte.

Sin otro particular quedamos de Uds.

Muy Atentamente,


DIARIO LA TERCERA
RÓBALFO OROZCO MIRANDA
Director

Gastos tentativos de viaje del periodista
de nuestra empresa, Manuel Paz, a Seúl.

1 pasaje LIMA/LOS ANGELES-SEUL/LOS ANGELES/LIMA

US \$ 2,350.00

Viáticos 18 días (US \$ 150.00 diarios)

US \$ 2,700.00

US \$ 5,050.00

=====

Lima, 10 de Agosto de 1988.

 **CPDP**

SOCIO ACTIVO No. 108-1M

Filial LIMA

SEC. DEL EXTERIOR CPDP

Centro de Trabajo
DIARIO LA TRACEMA

Nombre MANUEL PAZ

Cargo JEFE DE VIAJES





PRESIDENTE

PERIODISTA

LIBRETA ELECTORAL ... 07828876
LIBRETA MILITAR ... 240162651
LIBRETA TRIBUTARIA ... 9068094

DOMICILIO ... Gral. M. Saniburu 263-401
Buenos Aires

FIRMA DEL INTERESADO

El presente carné es el único documento oficial para el ingreso a todos los espectáculos Deportivos, que se realicen en el país (Resolución 121-AD-84-IPD)

TRADUCCION

CIRCUITO DE TENIS DE ESTADOS UNIDOS

Av. Las Américas 1212, Nueva York, USA.

ESTIMADO TENISTA :

NOMBRE : KARIN STROHEMEIER

DIRECCION : EL BUCARE 401 URB. CAMACHO

CIUDAD : LIMA -PERU.

TELEFONO : 36-14-25

FECHA DE NACIMIENTO: 1/ NOV / 1969

INSTRUCCIONES DE INSCRIPCION

1. Marque los torneos que desea jugar.
2. Marque "Cuadro Principal" si no desea hacer "Clasificación"
3. Marque "Cuadro Principal o Clasificación" si desea ingresar via "Clasificación", no se puede cambiar después.

Calificación o Cuadro Princip.	solo cuadro princ.	cierre de Inscripc.	Ciudad del Torneo	fecha de/ a	tipo de cancha
K S		Set. 6	Chicago, Illinois	Set. 19/26	Cemento
KS		Set.12	Detroit,Michigan	Set. 22 a Oct. 2	Cemento
KS		Set.19	Corpus Christi,Tx.	Oct. 2/9	Cemento

Declaro no efectuar reclamo de ningún tipo contra la Asociación de Tenistas de Estados Unidos (Federación) en caso de sufrir algún accidente.

Asimismo declaro conocer las Reglas de los Circuitos Norteamericanos.

Declaro ser un tenista amateur por tanto no podré recibir premios en efectivo.

Fecha : 5 / 9 / 88 FIRMA : KARIN STROHEMEIER

Si es menor de 18 firma del Padre.

FIRMA DEL PADRE : LUIS STROHEMEIER P.



RESOLUCION No. 612-AD-88

Lima, ...02...de...SEPTIEMBRE... de 198...⁸

Visto el Oficio N°471-88-FPT, presentado por la Federación Peruana de Tenis ;

CONSIDERANDO :

Que, la Federación recurrente solicita al I.P.D. autorización oficial, para que su deportista Karim Strohmeir Merino pueda participar en el Circuito para Damas USTA a realizarse en los Estados Unidos de Norteamérica del 06 al 19 de Setiembre de 1988 ;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional; y visto los antecedente respecti-

De conformidad con el Art.9° numeral 12 y Art.77° del Decreto Legislativo N°328 - Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°07-ED-86; y con car-
garse en cuenta al Consejo Nacional del Deporte ;



Artículo 1° .- AUTORIZAR, a la Federación Peruana de Tenis para que su deportista KARIM STROHMEIR MERINO y Sr. LUIS STROHMEIR PINTO (Delegado), viajen a las ciudades de Chicago, Illinois; Detroit, Michigan y Corpus Christi, Texas-USA, a participar en el CIRCUITO para Damas USTA a realizarse del 06 al 19 de Setiembre de 1988.

Artículo 2° .- De conformidad con el Art.77° establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y reglamentado por el Art.76° del Decreto Supremo N°07-ED del 13-03-86, la indicada delegación deportiva está exonerada de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N°209 sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley N°22317 modificado por el Art.2° del citado Decreto Legislativo N°209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes N° 22317 y 24030.

Artículo 3° .- El costo que ocasione el indicado viaje ascendente a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SIETE INTIS (I/.1'226,207.00) afectará el presupuesto de la Federación Peruana de Tenis - Recursos Propios.

Artículo 4° .- La presente Resolución NO AUTORIZA la adquisición de moneda extranjera en el Mercado Unico de Cambios, ni en mesa de negociaciones.

Artículo 5° .- Al término del citado evento internacional, la Federación Peruana de Tenis tiene 15 (quince) días para emitir su Informe Técnico-Económico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el incumplimiento a esta disposición, originará que el Instituto Peruano del Deporte no de trámite al próximo pedido de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y comuníquese,